



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

RE: 2024-021866-E

RS: 2024-038661-S

Madrid Cundinamarca, 9 de diciembre de 2024

Señor:

WILLIAM ANDRÉS CASTAÑEDA CELEITA

Director Administrativo Universidad de Cundinamarca

Extensión Facatativá

Señora:

TERESA DEL PILAR MUÑOZ CRUZ

T_MUnOZ@ucundinamarca.edu.co

Facatativá Cundinamarca

Ref. Respuesta solicitud petición subsidio

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Educación deseándole éxito en sus labores diarias.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicar que, Madrid Cundinamarca cuenta con el Fondo Cuenta para la Educación Superior FOES y lo reglamenta el Decreto 037 de 2022. Este fondo ofrece la siguiente estrategia, en la cual los estudiantes pueden ser beneficiarios, si cumplen con los requisitos establecidos.

ESTRATEGIA PASAPORTE ESCOLAR UNIVERSITARIO

Esta estrategia es para estudiantes que se encuentren cursando un estudio de educación técnica profesional, tecnológica y/o profesional en una Institución de Educación Superior y que hayan cursado su primer semestre.

REQUISITOS:

1. Título de grado de bachiller de una institución educativa oficial, privada o mixta reconocida por el estado.
2. Certificado de estudios de educación técnica profesional, tecnólogo y/o profesional
3. Certificado de promedio académico no inferior a 3.8
4. Certificado de Sisbén de Madrid

Para la población de especial protección como las víctimas del conflicto armado, deberán aportar constancia como víctima del conflicto armado expedida por el Registro Único de Víctimas- Unidad de víctimas o carne – constancia expedida por personería municipal.

5. Formato banco de ideas el cual será previamente establecido por la administración municipal, que hará las veces de la respectiva labor social.
6. Aportar los documentos requeridos y diligenciar los formatos establecidos, sin borrones o enmendaduras. (Ver formatos y documentos una vez inicie la convocatoria)
7. Fotocopia del documento de identidad legible
8. Certificado de residencia expedido por la JAC no inferior a cinco (5) años

Recuerde que la convocatoria se realiza de acuerdo con un cronograma de actividades que aprueba la Junta Administradora FOES el cual se estará publicando en la página de la alcaldía de Madrid <https://www.madrid-cundinamarca.gov.co/> en el mes de julio y noviembre del año vigente.

Sin otro particular.

Atentamente,



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co


MARELVI MUÑOZ BARAJAS
Secretaria de Educación

Elaborado: SHIRLEY YULIETH CRUZ PRESIGA
Proyecto:
Reviso:
Aprobo:



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co